

NO. OFICIO: 12C4.1/057/2019
FOLIO PNT: 00580919
EXPEDIENTE 12C.4.1/028/2019

NOTIFICACIÓN: ENTREGA DE
INFORMACIÓN

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 16 fracción IV, VIII, 17, el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; hago de su conocimiento que de la solicitud de información realizada, con fecha de recepción 22 abril de 2019 a petición del [REDACTED] se le notifica que en razón de la información solicitada, ésta se remite vía electrónica a fin de entregar al solicitante en la modalidad requerida.

Se anexa respuesta emitida por la unidad administrativa en competencia.

OFICIO NO: 75.06.2/301/2019 Emitido por la dirección de desarrollo Urbano con fecha 21 de mayo de 2019

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 21 DE MAYO DE 2019

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN PUE.
2018-2021

MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

Asunto: RESPUESTA



**AT'N LIC. MIGUEL ANGEL LECONA MURILLO
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito entregar de manera adjunta la información requerida mediante la solicitud No. 00580919 de la plataforma Nacional de Transparencia y que de acuerdo al área que me compete puedo proporcionar.

Esperando sea de utilidad la información entregada, agradezco la atención a la presente me despido y quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE
Heroica Ciudad de Zacatlán, Pue., a 21 de mayo de 2019
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2018-2021

**ING. JOSÉ RUBÉN GÓNZALEZ ENCINAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

c.c.p. Archivo



1.- En relación al instrumento notarial no. 47945 volumen CDXXXIII de fecha 18 de julio de 2016, inscrita en el registro de la propiedad partida 304, foja 80 libro i tomo 158 y a su copia fojas 348 a 379 del libro V, tomo 17557 de fecha 2 de septiembre de 2016, ¿Cuántos lotes se han escriturado, desprendido o vendido de esta propiedad a la fecha?

De acuerdo al expediente en archivo de la Dirección de Desarrollo urbano y Servicios Públicos no se cuenta con registro de esa información.

2.- ¿Cómo se inscriben o comercializan los lotes de este fraccionamiento? ¿Cómo predios rústicos, de uso habitacional o bajo que uso?

Campestre, ya que de acuerdo a la zona en que se ubica es como se clasifica y coloca este uso de suelo.

3.- Documental o testimonio que de la vigencia y valides al oficio del ayuntamiento de Zacatlán 7S.6.17-012-2017 en el que se otorga permiso de lotificación para el predio mencionado, si en su término CUARTO condiciona la valides del documento a que: el presente permiso tendrá validez siempre y cuando en un plazo máximo de 30 días naturales presente usted a la dirección de desarrollo urbano, servicios públicos y medio ambiente, la documentación emitida por la autoridad competente que ampare: inciso c. dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y descargas de aguas residuales autorizado por sosapaz y/o comité de agua de la comunidad, inciso h. manifestación y estudio de impacto ambiental.

El permiso de lotificación con numero de oficio al que hace mención fue expedido el 14 de noviembre de 2017, por lo que el periodo para validar dicho permiso fue dentro de la administración 2014-2018, de acuerdo a los criterios y normativa que dicha administración consideró.

4.- En este sentido, solicito pdf del documento o dictamen de factibilidad tanto de agua potable (sosapaz) como de drenaje y alcantarillado

El expediente en archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos no contiene ese dictamen.

5.- En caso de que juzguen que no se requiere que sea SOSAPAZ, fundamento legal (en caso de leyes, reglamentos, etc. Citar artículos) que justifiquen que no se revisó estos documentos, que no son necesarios o que alguna otra autoridad los puede generar, tanto para agua potable como drenaje.



El permiso de lotificación con numero de oficio al que hace mención fue expedido el 14 de noviembre de 2017, por lo que esos documentos fueron requeridos o solicitados dentro de la administración 2014-2018, de acuerdo a los criterios y normativa que dicha administración consideró.

6.- PDF de la autorización en materia de impacto ambiental del nivel estatal por concepto del fraccionamiento campestre conforme la normatividad vigente.

El expediente en archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos no contiene ese documento.

7.- PDF de la autorización en materia de impacto ambiental en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para las áreas de lotes y no solamente de las calles del fraccionamiento como en el caso del permiso de Semarnat DFP-SGPARN/0019/2018, justificación de no pago.

El expediente en archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos no contiene ese documento. Puede solicitarse en el área correspondiente.

